



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SERVICIO INTEGRAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ACORDES A PROGRAMAS REEDUCATIVOS PARA AGRESORES

PROGRAMA DE ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA AGRESORES DE MUJERES

PROYECTO: AVGM/GRO/AC02/SESESP/055

NOVIEMBRE DE 2023



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
JUSTIFICACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
ALCANCE DE LA META.....	15
ACTORES ESTRATÉGICOS.....	15
DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA META.....	16
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	18
RESULTADOS OBTENIDOS.....	22
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25
BIBLIOGRAFIA.....	28
ANEXOS.....	29

INTRODUCCIÓN

La violencia en contra de las mujeres es un fenómeno complejo con graves repercusiones sociales en diferentes ámbitos; entre ellos, puede citarse de manera destacada la salud pública. Paralelamente, es una expresión paradigmática de la desigualdad de género y por ello un asunto de derechos humanos. La preocupación por prevenir, sancionar y erradicar la violencia ha ganado arraigo en las agendas gubernamentales desde hace aproximadamente dos decenios; se han promulgado leyes especializadas, se han creado centros de atención y se han diseñado políticas públicas que incorporan también actores de la sociedad civil organizada.

En 2007, se promulgó la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, cuyo principal objetivo es establecer los mecanismos de coordinación entre la Federación y las entidades, a fin de combatir la violencia desde distintos flancos. La Ley provee un marco general, es decir, señala directrices para que los ordenamientos estatales definan con precisión los criterios para aplicar la norma a casos concretos. Existen múltiples formas de violencia contra las mujeres que, además, se verifican en diversos espacios sociales. La Ley general considera, entre los tipos de violencia, la física, la psicológica, la patrimonial, la sexual y la económica. Los sitios en los que las mujeres están expuestas a vivir un acto de maltrato son considerados modalidades: familiar, laboral, docente, comunitaria, institucional; además, se menciona la violencia feminicida como una situación extrema. Tipos y modalidades se entrelazan para efectos del análisis y el diseño de políticas públicas, de tal forma que pueda lograrse una visión de conjunto que realmente refleje la problemática que se pretende abordar. En otras palabras, se intenta superar las miradas fragmentarias para captar el fenómeno de la violencia de género en toda su sorprendente magnitud y complejidad.

Entre las modalidades de violencia que señala la Ley, la familiar resulta particularmente difícil de abordar por varias razones. Por un lado, los actos de maltrato se producen en el contexto de una relación afectiva –incluso amorosa, por lo menos en sus orígenes– entre dos personas que tienen o han tenido un proyecto vital en común. Además, todo sucede en un espacio que, al ser definido como privado, dificulta la intervención estatal y obstaculiza cualquier intento de solución.

Por otra parte, en el imaginario social pervive la idea de que la familia y por lo tanto la pareja debe permanecer unida; cualquier forma de separación o de ruptura se califica de fracaso. En este escenario tan complicado y adverso, es preciso reconocer que en el interior de muchas parejas existe violencia de todos los tipos que la ley recoge (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial), y es preciso también reconocer el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, empezando por el entorno más inmediato que es la pareja, la familia o la propia escuela.

En el propósito de continuar avanzando en la disminución de las brechas de desigualdad que redundan en violencias de diversos tipos contra las mujeres, pero sobre todo, el de fomentar el conocimiento de los derechos humanos, el Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores en Guerrero, consistió en atender de manera personalizada y profesional a la comunidad de mujeres violentadas y la estudiantil de primarias, secundarias, preparatorias y universidades a través de pláticas, conversatorios, talleres, en los municipios de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia, pertenecientes al estado de Guerrero.

Esto a partir del reconocimiento de que el gobierno del estado y los gobiernos municipales en Guerrero, han generado prácticas institucionales diversas para enfrentar la violencia en todas sus modalidades, y la promoción y defensa de los derechos humanos en sus ámbitos locales, mismas que redundan en

condiciones que violentan el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia en su entorno, por lo tanto, es necesario recuperar aquellas experiencias que han sido más exitosas en lograr una construcción de espacios de paz para las mujeres y avanzar en el objetivo común de disfrutar el respeto a los derechos humanos y a una vida libre de violencia de género.

No obstante, es importante señalar que, esta meta se justifica buscando fomentar la participación de la sociedad y de la comunidad estudiantil, misma que nos conduzca a definir mejores prácticas de derechos humanos, en donde se reconozcan e impulsen acciones que favorezca el proceso para una sociedad igualitaria y libre de violencia de género. Estas actividades pretenden favorecer la creación y difusión de soluciones y alternativas que garanticen una vida sin temor, con dignidad en una cultura de fomento a los derechos humanos, de igualdad y paz para las mujeres y todas las personas.

Por otra parte, el presente documento abarca los procesos que se llevaron a cabo para el desarrollo de las metas del Proyecto AVGM/GRO/AC02/SESESP/055, la entrega de productos que lo justifican, así mismo, la vinculación con personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de diferentes instituciones gubernamentales y escolares del sector educativo, así como de los Ayuntamiento involucrados, formaron parte del quehacer administrativo para el desarrollo de las metas.

Finalmente, este informe describe los resultados obtenidos de cada uno de los talleres y pláticas que integran a la meta en ejecución, además de evidencia fotográfica, listas de asistencia y resultados de personas atendidas o beneficiadas, así como también recomendaciones y conclusiones generales.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se justificó buscando fomentar la participación de la sociedad y de la comunidad estudiantil, misma que nos condujo a definir mejores prácticas de atención, erradicación de la violencia y defensoría de derechos humanos, en donde se reconocieron e impulsaron acciones que favorecieron el proceso para una sociedad y comunidad estudiantil igualitaria y libre de violencia de género.

Estas actividades pretendieron favorecer la creación y difusión de soluciones y alternativas que garanticen una vida de respeto a los derechos humanos, vivir sin temor, con dignidad en una cultura de igualdad y paz para las mujeres.

En consecuencia, en 2020 se publicó en el DOF el Programa Pro Igualdad 2020, considerando los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, este programa retoma los que declaran no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera y abonan por la democracia a través del poder del pueblo para proyectar una acción de gobierno incluyente y participativa que fortalezca la justicia social, el estado de derecho, el respeto y la paz como principios indispensables para la planeación y gestión de la labor institucional. En este mismo sentido, los principios que proclaman la honradez y la austeridad se convertirán en ejes rectores de un ejercicio público y presupuestal, sin corrupción y con absoluta transparencia y rendición de cuentas.

4

Sustentado en la misión de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), este programa atiende los compromisos adoptados por el Estado mexicano para disminuir y erradicar la violencia en todas sus expresiones; promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con los estándares en materia de igualdad de género, previstos tanto en la normativa nacional, como en los compromisos internacionales asumidos de

conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Estado de Guerrero el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, establece al EJE 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social, y su título sobre Igualdad entre hombres y mujeres, señala que los poderes del Estado intervengan con todos sus recursos para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres. Por ello, es importante reforzar sus principios en la sociedad.

Así también que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos que las personas tengan y puedan ejercer el derecho a la vida, a la libertad, al trabajo, a la salud, a la educación y a la cultura.

A. CONTEXTUALIZACIÓN

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad.

La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. Las condiciones que ha creado la pandemia –confinamientos, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica– han provocado un incremento alarmante

de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.

La Organización Panamericana de la Salud¹, refiere lo siguiente:

- La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.
- Las estimaciones publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en las Américas han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.
- La violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.
- Los hombres que tienen un nivel de instrucción bajo, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra sus madres y al uso nocivo de alcohol, han vivido en entornos donde se aceptaba la violencia y había normas diferentes para cada sexo, y creen que tienen derechos sobre las mujeres son más proclives a cometer actos violentos.
- Las mujeres que tienen un nivel de instrucción bajo, han estado expuestas a actos de violencia de pareja contra sus madres, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han vivido en entornos en los que se aceptaba la violencia, los privilegios masculinos y la condición de subordinación de la mujer corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja.
- Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia existente, como la infligida contra la mujer por su pareja y la violencia sexual fuera de la pareja, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra la mujer.

¹ Ver en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Ahora bien, la noción de derechos humanos corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano y humana: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. Por lo que, nuestra sociedad reconoce que todo ser humano y humana, por el hecho de serlo, tiene derechos frente a otras personas y frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos.

En esta noción general, que sirve como primera aproximación al tema, pueden verse dos notas o extremos, cuyo examen un poco más detenido ayudará a precisar el concepto. En primer lugar, se trata de derechos inherentes a la persona humana; en segundo lugar, son derechos que se afirman frente al poder público.

7

En otro sentido, con respecto a la violencia de género, la violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, esta puede ser cometida en los ámbitos público o privado, en sus diferentes tipos: emocional, física, económica, sexual o psicológica.

Esta violencia es una forma de discriminación, desigualdad y una violación a los derechos humanos, causa efectos negativos a nivel individual, familiar, escolar y comunitario, obstaculizando el desarrollo de dichos ámbitos.

Sin duda, la lucha contra la violencia que viven mujeres de cualquier edad es un reto no solo para las mujeres, también para las instituciones gubernamentales que integran al estado, organizaciones de la sociedad civil,

iniciativa privada, ya que todas están asumiendo un costo que se ve reflejado en su nivel de desarrollo.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)², durante 2023, el Estado de Guerrero, ocupa el vigésimo octavo lugar en corrupción de menores mujeres, el décimo noveno lugar en violaciones, el cuarto lugar en violencia de género, en lesiones dolosas el lugar 16; además, está entre los veinte primeros lugares en feminicidios, violencia familiar y otros delitos de género.



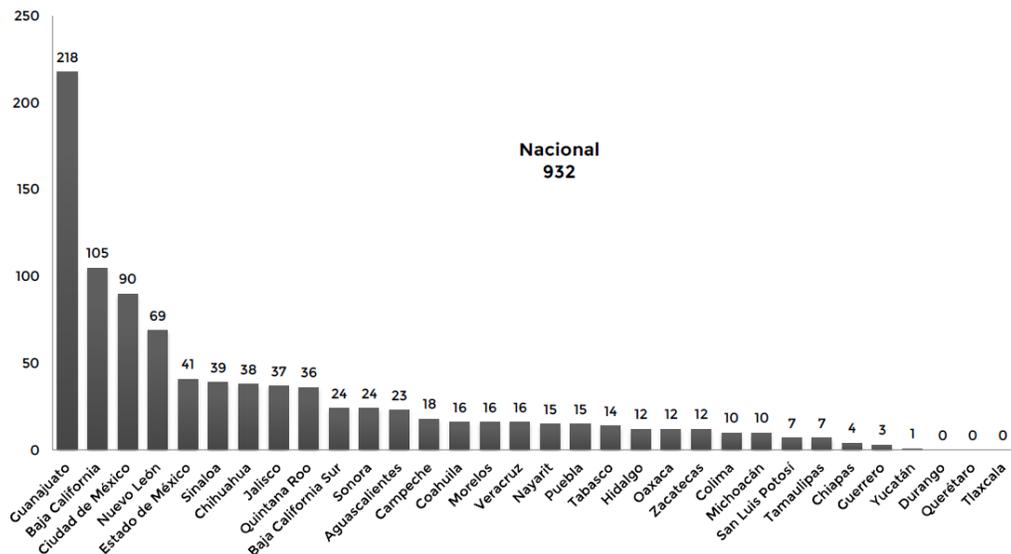
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE CORRUPCIÓN DE MENORES*: ESTATAL

Enero - junio 2023

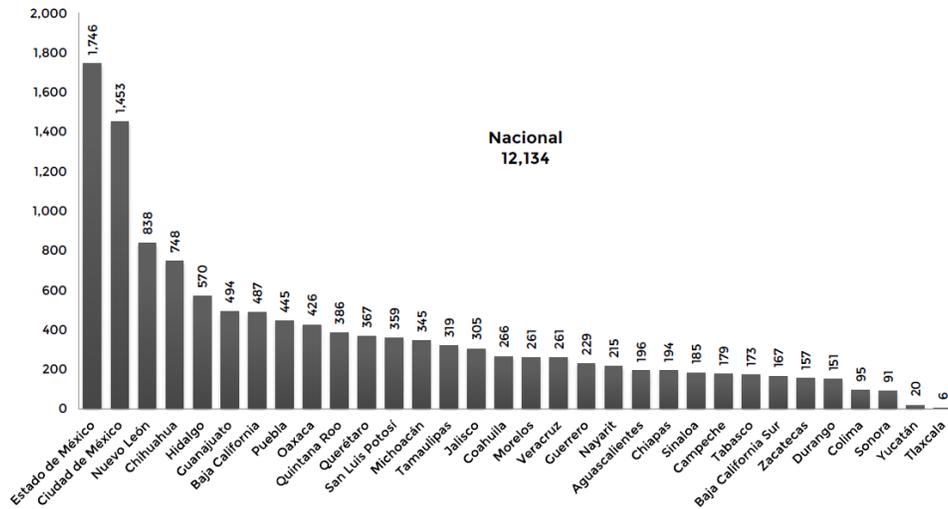


* La contabilidad del delito de corrupción de menores incluye a los menores e incapaces de comprender el hecho delictivo.
Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisADhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view>
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

² Incidencia Delictiva del Fuero Común 2023. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15

PRESUNTOS DELITOS DE VIOLACIÓN^{1/}: ESTATAL

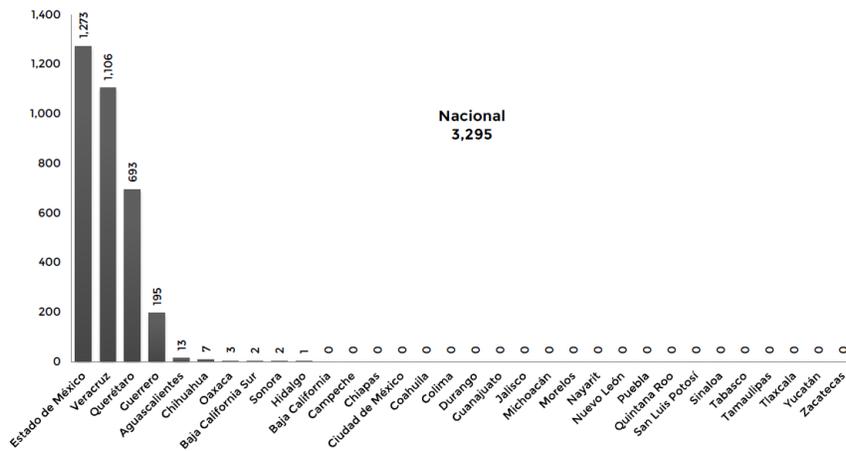
Enero - junio 2023



^{1/} Incluye violación simple y violación equiparada. Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desglosa sólo para mujeres.
 Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHueKJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view>
 Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

PRESUNTOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS MODALIDADES DISTINTA A LA VIOLENCIA FAMILIAR^{1/}: ESTATAL

Enero - junio 2023

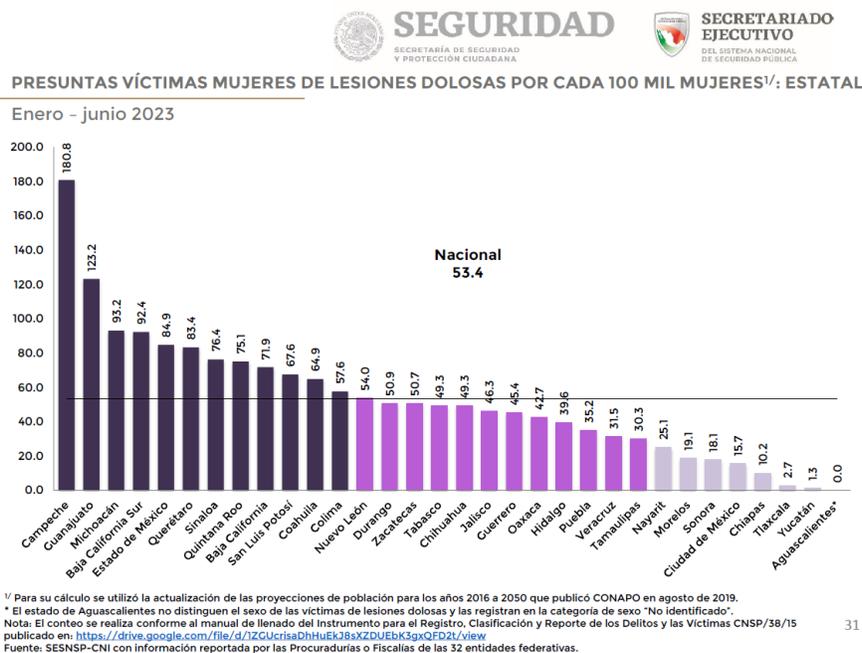


^{1/} Las cifras muestran delitos cometidos en contra de otra persona, grupo o comunidad. No se desglosa sólo para mujeres.
 Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHueKJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view>
 Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

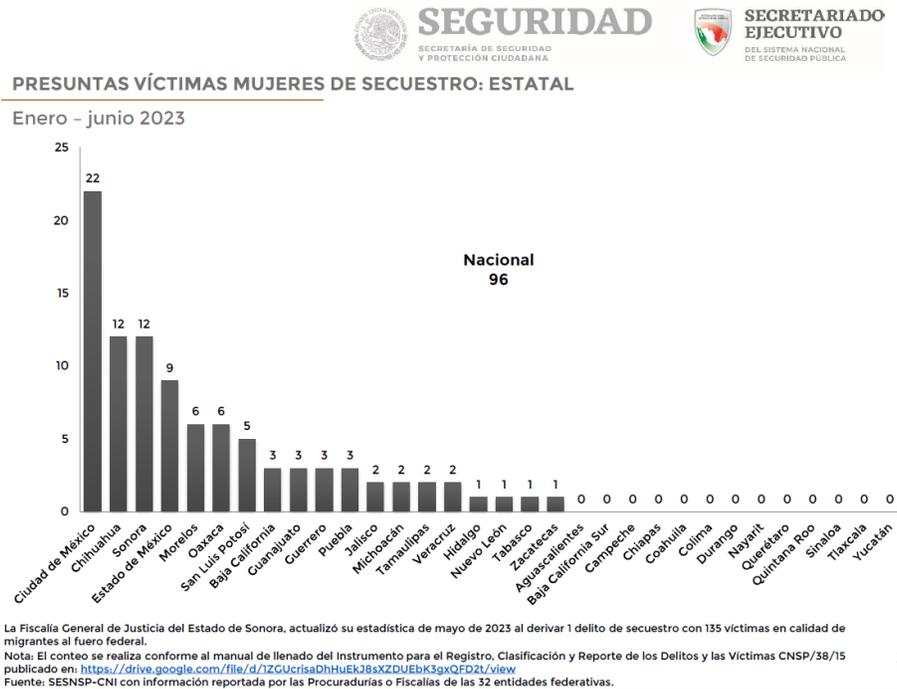
En el periodo de enero a junio de 2023, se registraron 6 feminicidios, 34 carpetas de investigación iniciadas por víctimas de violación, 864 por lesiones dolosas y 40 casos de corrupción de menores para generar una estadística

oficial que le coloca como una de las entidades violentas con las mujeres del país.

Como se señaló anteriormente, el Estado ocupa el décimo sexto lugar nacional en mujeres víctimas de lesiones dolosas, con 864 carpetas de investigación iniciadas, para alcanzar una tasa de 45.4 mujeres lesionadas por cada 100 habitantes cuando la medida nacional es de 53.4 incidentes.



En secuestro de mujeres, el Estado ha ocupado el décimo lugar con 3 incidentes investigados.



B. ALINEACIÓN JURÍDICA

Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-1981)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará-1998)

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

NOM-046-SSA2-2005- Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Código Penal Federal.

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.

Ley Número 391 de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero.

Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ley Número 494 para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499

12

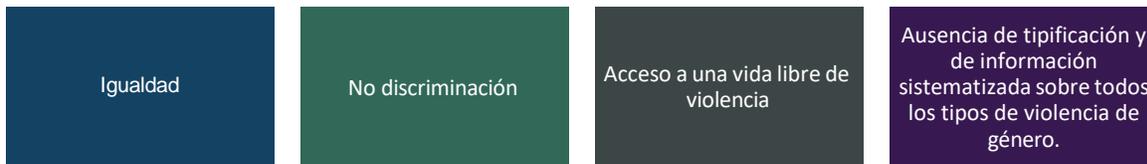
Municipal

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Iguala de la Independencia.

C. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A pesar de los grandes avances que ha tenido México y el Estado de Guerrero en la disminución y erradicación de la violencia y atención de derechos humanos a mujeres y niñas que enfrentan violencia por razones de género, de acuerdo con la postura de actores e institucionales internacionales, nacionales y locales de promoción y defensa de derechos humanos, así como las organizaciones de la sociedad civil, existe una demora considerable en la vigencia, exigibilidad, acceso a la justicia y vivencia de los derechos humanos de las mujeres:



Lo anterior puede tener diferentes causas, entre ellas la brecha que existe entre los servicios que otorga el Estado y las posibilidades que las mujeres tienen para acceder a ellos.

Una más, tal vez la más grave, es la violencia contra las mujeres como fenómeno complejo, tiene su origen en la construcción social de los roles de género, manifestándose en formas muy diversas y aceptándola como natural; lo cual puede favorecer a que las mujeres, niñas y niños vivan múltiples formas de maltrato, sin ser conscientes de ello ni del impacto que esta situación tiene en su cuerpo y sus emociones.

Para poder reconocer e impulsar buenas prácticas en la eliminación de la violencia, defensa de derechos humanos e instaurar la cultura de la paz con perspectiva de género, es fundamental que se identifique y promueva representaciones sociales y sistema de ideas que puedan ser utilizados para configurar la sociedad. El promover una educación para la paz, capacita a las personas para denunciar estructuras, normas o hechos injustos, y proponer soluciones alternativas, además de modificar mentalidades que otorgan poder y supremacía a los hombres y las dejan a ellas en exclusión y desigualdad. No podemos hablar de una sociedad justa, mientras hay evidencia de violación a la integridad, dignidad y libertad de las mujeres y a los derechos humanos de todas las personas.

Motivo por el cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de

Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores en el ejercicio 2023, tiene como finalidad el desarrollo de Proyecto AVGM/GRO/AC02/SESESP/055.

OBJETIVO GENERAL

Contar con un modelo de intervención integral para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras en el ámbito familiar, para garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia que establece la Ley General promulgada para conquistar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender de manera personalizada y profesional a través de un proceso reeducativo priorizando a aquellos que ejercen violencia contra las mujeres que son quienes tienen la responsabilidad en la desactivación de los mecanismos de control y dominación que están en la base de las conductas violentas.
- Sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los jóvenes de secundaria y bachillerato en la prevención de la violencia de género en sus relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad y la violencia encubierta a través de pláticas, conversatorios y talleres, en los municipios de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.

ALCANCE DE LA META

Beneficiar a por lo menos 600 personas de la sociedad y estudiantes a través de pláticas, conversatorios y talleres, en por lo menos 5 instituciones escolares de los niveles básico, bachillerato y profesional en los municipios de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.

ACTORES ESTRATÉGICOS

META		
Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores		
CANTIDAD	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN FINAL
Variable	Pláticas, conversatorios, talleres en materia de estrategia educativa de prevención de la violencia de género, relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad y la violencia encubierta	Informe de resultados de cada taller, plática o conversatorio
DOCUMENTO META	Informe final de Resultados	
ACTORES ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública • Fiscalía General del Estado • Secretaría de Educación u homóloga • Secretaría de Salud u homóloga • Secretaría de Seguridad Pública u homóloga • Congreso del Estado • Poder Judicial del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas de niveles medio y superior. • Universidades Públicas u homóloga • Universidad Privada u homóloga • Ayuntamientos • Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa • Instituto de las Mujeres u homólogo

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA META

Se realizaron talleres y pláticas en materia de estrategia educativa en prevención de la violencia de género, relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad y la violencia encubierta.

CARTA DESCRIPTIVA

Objetivo:	Sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los jóvenes de secundaria y bachillerato en la prevención de la violencia de género en sus relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad y la violencia encubierta
Temática	Estrategia educativa para agresores de mujeres
Actores Estratégicos	Diferentes dependencias del gobierno del estado y municipios, así como secundarias, preparatorias, universidades y ciudadanía en general

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Talleres/Pláticas/Conversatorios: “Reeducación en Perspectiva de Género para agresores de mujeres”					
Presencial	X	Semipresencial		Virtual		Mixta
Sede y/o herramienta digital:	Municipios de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, por confirmar sedes.					
Fecha:	Septiembre - noviembre					
Duración de la Actividad:	Talleres/Pláticas/Conversatorios de 2 horas					

Encuadre y presentación de la Actividad			
Actividad	Desarrollo de la actividad	Materiales de apoyo	Duración
Presentación del Taller/Plática/Conversatorio	Se da la bienvenida a las personas asistentes. Se informa las características y el tiempo de duración de la actividad y se da paso a la presentación de la capacitadora.	Power Point	5 minutos

Presentación general de la sesión y sus objetivos.	Conocimiento respecto a los objetivos de la sesión. Temas: La igualdad de hombres y mujeres; ¿Qué es la violencia contra las mujeres?; Tipos de Violencia contra las Mujeres; Modalidades de Violencia contra las Mujeres y mitos sobre la violencia contra las mujeres	Power Point Video Audio PDF	25 minutos
Cultura Patriarcal	Temas: Definición de Patriarcado; La cultura patriarcal y Sociedad patriarcal: cómo luchar contra ella	Power Point Video Audio PDF	15 minutos
	Sesión de preguntas y respuestas		5 minutos
Nuevas Masculinidades	Temas: ¿Qué es y qué no es la masculinidad?; Las nuevas masculinidades; Diferentes tipos de masculinidades;	Power Point PDF	10 minutos
Receso			10 minutos
Nuevas Masculinidades	Temas: Masculinidad y violencia; Masculinidades y paternidad; Cómo trabajar las nuevas masculinidades	Power Point PDF	25 minutos
Violencia en las relaciones erótico-afectivas entre adolescentes	Tema: Masculinidad, violencia y noviazgo; Noviazgo y otras relaciones afectivo-eróticas; Otras formas de vínculos afectivo-eróticos; Alternativas a las violencias en el noviazgo	Power Point Video Audio PDF	15 minutos
Conclusiones			10 minutos
Tiempo total			120 minutos

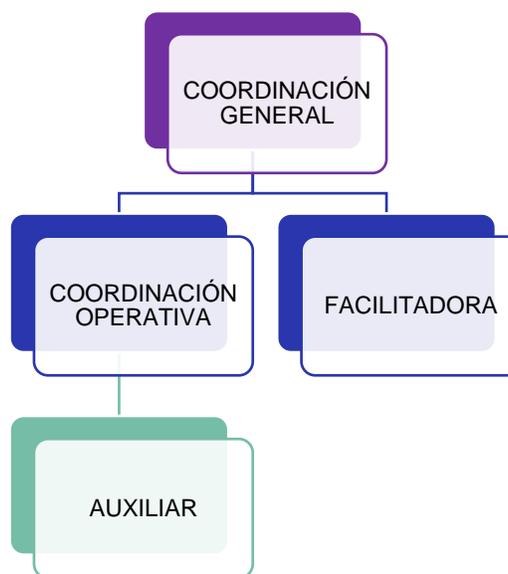
PROCESO DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MES DE EJECUCIÓN				
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN DE ESCUELAS	Descripción de los criterios y perfiles de las personas a participar	X	X			

ELABORACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y MATERIALES	Carta descriptiva, manual, trípticos, banner, presentaciones	X	X			
IMPARTICIÓN DE TALLER / PLÁTICA/ CONVERSATORIO	Impartición de Taller/Plática/Conversatorio y entrega de informes de resultados por cada uno		X	X	X	
DOCUMENTO META (REPORTE FINAL)	Entrega del Documento Meta (Reporte final)				X	X

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA



EQUIPO DE TRABAJO

En la historia de Hermas, Valores y Negocios, se ha acumulado experiencia, relaciones institucionales, sociales y acompañamiento por parte de expertos en constante formación; entre ellas/os se encuentran las profesionales que han de asumir su papel como coordinadoras en cada uno de los sectores y desarrolladoras de contenido.

1. Coordinador General de Proyecto



Vicente García Vázquez

Licenciado en Derecho.
Estudios en Administración Pública.
Diplomado como Consultor en Centros de Trabajo Libres de Violencia de Género, impartido por la Universidad San Ángel y HERMAS S.C.
Certificación como Capacitador Laboral Profesional en Valores y Equidad de Género, HERMAS S.C.
Diplomado en Derecho Administrativo, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Diplomado en Igualdad, Derechos Humanos y Violencia de Género, impartido por el Instituto de Estudios Superiores de Ingeniería Educativa de Puebla en coordinación con el Gobierno del Estado de México.
Diplomado Género y Violencias impartido por el Gobierno del Estado de México.

19

2. Coordinadora Operativa



Sara J. Fajardo García

Licenciada en Arte. Fotógrafa, diseñadora y creativa, colaboradora en el desarrollo de proyectos sociales encaminados a lograr un mundo igualitario, digno y sin discriminación para niñas, adolescentes y mujeres.
Diplomada en Igualdad de Género, Violencia y Derechos Humanos.
Agente vinculante para la Iniciativa Spotlight-ONU.
Directora de proyectos internacionales.
Coordinadora de vinculación en proyectos para el Estado de México.
Curso en Paquete de Servicios esenciales para Mujeres Y Niñas que Enfrentan Violencia en México.

3. Facilitadoras



Enma Obrador Garrido Domínguez

Abogada feminista, defensora de derechos humanos de las mujeres, Licenciada en Derecho por la UNAM y Especialista en Género Violencia y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma del Edo. Méx.
Fundadora de la Asociación Internacional de Mujeres Abrazando a México AMAM A.C, y de la REMUFEM Red de Mujeres y Organizaciones Feministas del Estado de México. Integrante de la Red de Abogadas Feministas de México REDAFEM.
Integrante fundadora de la CONCISEM Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva del Edo. Méx.
Integrante de la Red De Mujeres Medicina, Indígenas, Afromexicanas, Rurales y Campesinas.
Integrante del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de México.
Consejera Social del Instituto Nacional de las Mujeres México; del Consejo Mexiquense para la Atención de la Violencia de Género y Femicidio.
En 2008, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le otorgó el “Reconocimiento por la Labor Humanitaria en Contra de la Violencia y Discriminación en Agravio de las Mujeres del Estado de México”.
Actualmente Integrante del Grupo Nacional de Referencia de la Iniciativa Spotlight e Integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Edo. Méx.
Ha sido Coordinadora de la implementación del Paquete de Servicios Esenciales en los Municipios de Naucalpan y Ecatepec en el Estado de México. Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) / Spotlight. 2020-2021.



Verónica Cruz Ortíz

Maestría en Administración UMEX. Licenciada en Comunicación UAEM
Diplomado en Desarrollo Humano, Diplomado para padres, Diplomado en Igualdad de Género
Capacitadora Laboral Profesional en Valores
Diplomado en educación ambiental
Curso en Formación del Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia
Curso para el trabajo a Distancia, estándar de competencia EC 1259
Curso en valores
Certificación en Estándar de competencia 207, 301 de impartición de cursos
Cuenta con más de 10 años de experiencia en el empoderamiento y compromiso con la sociedad y las mujeres.
Ha impartido más de 2000 cursos, talleres y conferencias en el estado de México la República, EU, Guatemala y Perú
Escritora del libro best Seller de Amazon “Regresa el Tiempo”

21

4. PERSONAL AUXILIAR



Sara Jacqueline Fajardo García

Licenciada en Arte. Fotógrafa, diseñadora y creativa, colaboradora en el desarrollo de proyectos sociales encaminados a lograr un mundo igualitario, digno y sin discriminación para niñas, adolescentes y mujeres.
Diplomada en Igualdad de Género, Violencia y Derechos Humanos.
Agente vinculante para la Iniciativa Spotlight-ONU.
Directora de proyectos internacionales.
Coordinadora de vinculación en proyectos para el Estado de México.
Curso en Paquete de Servicios esenciales para Mujeres Y Niñas que Enfrentan Violencia en México.

RESULTADOS OBTENIDOS

REPORTE DE MUNICIPIOS

Para la ejecución de la meta se designaron y visitaron los municipios de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia Estado de Guerrero.



REPORTE DE INSTITUCIONES Y ESCUELAS

Para la realización del proceso de capacitación, la meta se centró en realizar los trabajos en al menos cinco instituciones gubernamentales y educativas (secundarias, preparatorias y universidades públicas), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, selecciono y designo las instituciones y escuelas en los municipios ya mencionados, siendo el resultado lo siguiente:

FECHA VISITA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN / ESCUELA
11 SEP	CHILPANCINGO DE LOS B.	NORMAL PREESCOLAR ADOLFO VIGURI VIGURI
11 SEP	CHILPANCINGO DE LOS B.	SECUNDARIA HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ
12 SEP	CHILPANCINGO DE LOS B.	PREPARATORIA No. 1 AARON M. FLORES
13 SEP	CHILPANCINGO DE LOS B.	IMPARTIDO A CIUDADANÍA (AUDITORIO FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA)
14 SEP	CHILPANCINGO DE LOS B.	PRIMARIA JUAN N. ÁLVEZ
15 SEP	CHILPANCINGO DE LOS B.	IMPARTIDO A FUNCIONARIADO PÚBLICO (SECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA MUNICIPAL, PREVENCIÓN DEL DELITO)
09 NOV	IGUALA DE LA INDEP.	SECUNDARIA PLAN DE IGUALA
10 NOV	IGUALA DE LA INDEP.	SECUNDARIA JAIME TORRES BODET



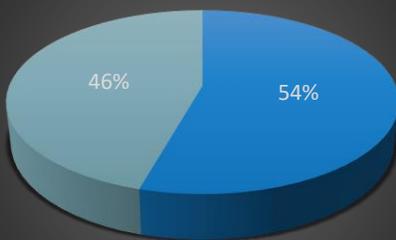
REPORTE DEL ALUMNADO BENEFICIADO

PROYECTO: AVGM/GRO/AC02/SEESP/055
 SERVICIOS DE ATENCIÓN ACORDES A PROGRAMAS REEDUCATIVOS PARA AGRESORES

RESULTADOS DE CAPACITACIÓN

FECHA	MUNICIPIO	CONCEPTO	INSTITUCIÓN / ESCUELA	RESULTADOS							
				SEXO			RANGO DE EDADES				
				H	M	TOT	7 A 11	12 A 17	18 A 30	31 A 59	60 +
11 SEP	CHILPANCINGO	PLÁTICA ALUMNADO	NORMAL PREESCOLAR ADOLFO VIGURI VIGURI	---	62	62		13	47	2	
11 SEP	CHILPANCINGO	PLÁTICA ALUMNADO	SECUNDARIA HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ	64	86	150		150			
12 SEP	CHILPANCINGO	TALLER ALUMNADO	PREPARATORIA No. 1 AARON M. FLORES	165	182	347		320	27		
13 SEP	CHILPANCINGO	TALLER CIUDADANÍA	IMPARTIDO A CIUDADANÍA (AUDITORIO FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA)	152	157	309			45	252	12
14 SEP	CHILPANCINGO	PLÁTICA ALUMNADO	PRIMARIA JUAN N. ÁLVEZ	77	86	163	161	2			
15 SEP	CHILPANCINGO	TALLER FUNCIONARIADO	IMPARTIDO A FUNCIONARIADO PÚBLICO (SECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA MUNICIPAL, PREVENCIÓN DEL DELITO)	55	63	118			16	94	8
09 NOV	IGUALA	PLÁTICA ALUMNADO	SECUNDARIA PLAN DE IGUALA	153	156	309	14	294	1		
10 NOV	IGUALA	PLÁTICA ALUMNADO	SECUNDARIA JAIME TORRES BODET	210	252	462	33	428	1		
TOTAL:				876	1,044	1,920	208	1,207	137	348	20

PERSONAL (SEXO)



■ MUJERES (1044) ■ HOMBRES (876)

PROYECTO: AVGM/GRO/AC02/SESESP/055
SERVICIOS DE ATENCIÓN ACORDES A PROGRAMAS REEDUCATIVOS PARA AGRESORES

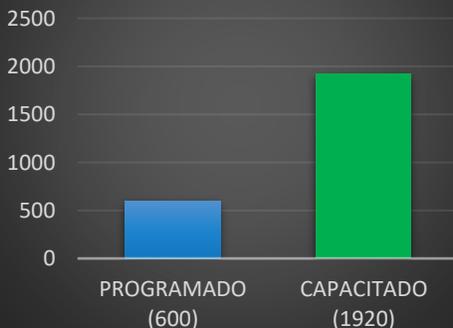
RESULTADOS DE CAPACITACIÓN

(SEXO Y RANGO DE EDADES)

INSTITUCIÓN / ESCUELA	RESULTADOS																	
	SEXO			RANGO DE EDADES														
	H	M	TOT	7 A 11			12 A 17			18 A 30			31 A 59			60 +		
				H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
NORMAL PREESCOLAR ADOLFO VIGURI VIGURI		62	62					13	13		47	47		2	2			
SECUNDARIA HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ	64	86	150				64	86	150									
PREPARATORIA No. 1 AARON M. FLORES	165	182	347				150	170	320	17	10	27						
IMPARTIDO A CIUDADANÍA (AUDITORIO FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA)	152	157	309							17	28	45	130	122	252	9	3	12
PRIMARIA JUAN N. ÁLVEZ	77	86	163	76	85	161	1	1	2									
IMPARTIDO A FUNCIONARIADO PÚBLICO (SECRETARÍA DE SEGURIDAD, POLICIA MUNICIPAL, PREVENCIÓN DEL DELITO)	55	63	118							8	8	16	45	49	94	4	4	8
SECUNDARIA PLAN DE IGUALA (IGUALA)	153	156	309	8	6	14	144	150	294	1		1						
SECUNDARIA JAIME TORRES BODET (IGUALA)	210	252	462	23	10	33	186	242	428	1		1						
TOTAL:	876	1,044	1,920	107	101	208	545	662	1,207	44	93	137	175	173	348	13	7	20

24

PERSONAL BENEFICIADO



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La violencia de género ha sido un tema que atender por las políticas públicas y se ha potenciado en este contexto. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a junio de 2023 existieron a nivel nacional un total de 12,134 delitos de violación contra mujeres, de las cuales 229 se registraron en Guerrero.
- Sobre las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer a nivel nacional se reporta un total de 171,340, Guerrero registró un total de 2,726. Es por ello, que la implementación y articulación de programas y proyectos dirigidos a la prevención y erradicación de la violencia de género se vuelven aún más necesarios. Garantizar la permanencia y continuidad del Programa de Servicios de Atención Acordes a Programas de Estrategia Educativa en Derechos Humanos, atiende varias necesidades de la población, pero, sobre todo, ayuda a reducir la brecha en materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres.
- Es importante reconocer el esfuerzo del Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores ejercicio 2023, como un proyecto integral y de un carácter territorial, que puede llegar a identificar las necesidades y problemáticas identificadas desde una multicausalidad, por lo que las estrategias y acciones propuestas, inciden de manera amplia.
- La participación ciudadana y comunidad estudiantil se complejizó y fueron algunos los retos que implicaran ahora reunirse y convocar a la ciudadanía y población estudiantil a participar en dinámicas grupales para la recepción de capacitación, aunado a la dificultad histórica de reunirse a reflexionar sobre problemáticas comunes. Este panorama es un indicador de la necesidad de generar procesos que motiven la participación escolar y un mayor compromiso por parte de las autoridades de responder de forma adecuada y asertiva.
- Se reconoce la gestión de los municipios en la convocatoria de instituciones escolares y el aprovechamiento que han hecho de los mismos, al articular acciones y diversas instituciones a través de la convocatoria, lo cual ha implicado mayor participación ciudadana.

- Las metas realizadas en el marco del Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores, se llevaron a cabo satisfactoriamente. Los medios de verificación, los documentos meta, las facturas y las diferentes evidencias fueron revisadas y validadas en tiempo y forma.
- Uno de los mayores resultados fue la promoción de una mayor apertura para incorporar la visión y perspectiva de género entre las personas participantes a los talleres y pláticas, lo cual se mostró en su disposición para asistir y dar continuidad a los procesos de formación continua para empoderamiento de las mujeres y permitir contribuir en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
- La intención de formar y fortalecer a mujeres y hombres que promuevan una cultura de la igualdad y respeto a los derechos humanos, esto a partir de procesos de formación de capacidades en enfoque de género y la dotación de herramientas que les permitan saber y conocer como desde sus espacios pueden contribuir a la erradicación de la violencia en todas sus modalidades.
- Las actividades desglosadas en este informe tuvieron como finalidad dar un panorama más amplio de lo que fue el proceso administrativo de las metas del Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores, a las cuales se les dio seguimiento oportuno.
- Se debe considerar un tiempo más amplio para realizar los talleres y pláticas a fin de dar oportunidad a que las instituciones puedan apreciar los beneficios de contar con una ciudadanía, estudiantes hombres y mujeres capacitados y capacitadas de tal profundidad.

De manera puntual, se realizan las siguientes recomendaciones para el programa:

- Se recomienda, impulsar de manera sinérgica la articulación de los esfuerzos interinstitucionales para la prevención y erradicación de la violencia de género, de manera tal que se puedan potenciar los recursos destinados a dicho rubro.

- La propuesta metodológica de guía para el desarrollo del Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores, tiene como cierto el trabajo en distintas escalas y proximidades con la población estudiantil; se recomienda mantener, potencializar e incrementar las herramientas participativas y la lógica de trabajo colectiva, con el objetivo de garantizar la continuidad y apropiación efectiva de las estrategias y acciones definidas, así como de una efectiva política para la paz, defensa de los derechos humanos y erradicación de la violencia de género.
- Se recomienda se realice un segundo proceso del Programa de Servicio Integral para Prestar Servicios de Atención Acordes a Programas Reeducativos para Agresores en sus próximas fases, donde se pueda extender la muestra de localidades, de manera que pueda haber accesibilidad y mayor alcance en la medición de logros y alcances.
- Para lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, se recomienda implementar una serie de mecanismos y acciones estratégicas desde diferentes espacios sociales. El objetivo es erradicar aquellos factores, condiciones o estereotipos que generan desigualdad o jerarquías entre las personas en función de su sexo y que impactan, entre otros ámbitos, en el ejercicio de los derechos y el acceso a oportunidades de desarrollo.

BIBLIOGRAFIA

BURGUET, M. (2012). "Competencias axiológicas para construir la paz en el siglo XXI", RECERCA. Vol. 12, N° 8, 129-141, Universitat Jaume I, España.

CEBALLOS, P. (2013). "Educación para la paz y para la democracia", Ra Ximhai. Vol. 9, N° 1, 35-48, Universidad Autónoma Indígena de México.

Galván, M. (2019, 25 noviembre). 14 datos de la violencia de género que explican el enojo de las mujeres. Expansión Política. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/25/datos-sobre-violencia-contra-mujeres-mexico>.

GÓMEZ, A.P. (2013). "Teoría de la Educación para la Paz en América Latina", ACADEMICUS - Revista de Ciencias de la Educación. Vol. 1, N° 3, 6-19, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma "Benito Juárez", Oaxaca, México.

Infobae. (2019, 16 enero). El 56% del territorio mexicano tiene alerta de violencia de género contra las mujeres. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/25/datos-sobre-violencia-contra-mujeres-mexico>.

INMUJERES. (2020). Programa Institucional 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 17 de junio del 2020. Recuperado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558434/PI-Inmujeres-DOF17062020.pdf>.

RAMOS ROBLES, JOSÉ MANUEL. Enfoque Basado en Derechos Humanos para la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas, Asistencia Técnica Internacional del Laboratorio de Cohesión Social II, Unión Europea y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2018.

Sánchez, A. C. (2020, 6 julio). La violencia de género en México, ¿en qué vamos? RDU UNAM. https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/la_violencia_de_genero_en_mexico_en_que_vamos/

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, [SESNSP] (septiembre de 2022). Incidencia Delictiva: Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1). Recuperado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2020b). Prevención de la Violencia Familiar y de Género. Presentación en ppt. Gobierno de México.

SEGOVIA, OLGA (2009). "Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público". En: Falú, Ana (ed). Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos. Santiago de Chile.

ANEXOS

1. Metodología, listas de asistencia y fotogalería de talleres y pláticas en drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1ACLZUV5bbQwyQeaiXv7T2BuKcqTM-HBF?usp=drive_link

2. Materiales de capacitación como manuales, presentaciones, trípticos, banners en drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1xlbv-zuFsOMeEAT8Ke5kqHuBefWpliSA?usp=drive_link

3. Reporte final de actividades:

https://drive.google.com/file/d/1ezPHFKDRvM48ddE4Bvajg10fAtW32-xA/view?usp=drive_link